

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
30 de Enero de 2020

**LICENCIADO
JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VALENTINA "PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE ORFANDAD POR EL DELITO DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN, PARA EL ESTADO DE MÉXICO?.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, establece que la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos es la dependencia con la facultad de coordinar y representar al mecanismo interinstitucional de seguimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia para atender y erradicar la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de México;
6. La Ley de Víctimas del Estado de México prevé que, tratándose de víctimas y ofendidos de delitos vinculados a la violencia de género, las dependencias y entidades deberán brindar atención digna por conducto de personal sensibilizado y especializado en perspectiva de género;
7. Las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, tienen por objeto establecer las medidas inmediatas y urgentes para atender la problemática de la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas en municipios en los cuales se declaró la alerta de violencia de género;
8. El Programa Valentina para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad por el Delito de Femicidio y Desaparición, tiene por objeto regular la autorización, administración y destino de los recursos para la realización de actividades complementarias para niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad por los delitos de femicidio y desaparición;
9. El Programa está dirigido a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por los delitos de femicidio y desaparición, menores de 17 años once meses o que teniendo hasta 18 años tengan la calidad de ofendidos por estos delitos y que habiten en el Estado de México;
- 10 El Programa cubrirá los 125 municipios de la Entidad y el apoyo consiste en un estímulo mensual monetario, y

11 El incumplimiento a lo establecido en la presente propuesta regulatoria se regirá de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Víctimas del Estado de México y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio del proyecto de regulación denominado Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa Valentina para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad por el Delito de Femicidio y Desaparición, para el Estado de México.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 27688899

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-30T23:41:45Z / 2020-01-30T17:41:45-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	39 47 3b 2d 40 fb ad 01 d3 35 12 a6 41 39 d0 ec e4 f4 ca e3 ba 5c 35 70 f6 f8 40 e8 5f 80 86 47 67 65 23 42 54 d1 fa 12 53 0a fd fe 6d 78 19 4f b3 44 e2 2e aa 73 23 e7 23 64 64 13 de 2a a8 98 53 3a a8 18 bb 76 f8 be f0 bd ee 68 80 0e 3d f4 2f c9 75 13 76 18 6c 9c 25 70 cf b5 e2 c9 46 b9 f4 59 11 60 2a bf 9c c8 33 47 35 c8 56 ab 84 2b 5d 35 58 ed e5 8f c5 5f 5f a6 9f ce d1 93 85 9a aa f9 74 ed b3 81 02 1b 6e 84 e8 92 ca e6 d7 23 77 60 6d 8d 67 ab 6b 39 6c 96 65 ba c0 38 e1 0c 24 75 79 48 22 2c ad 79 35 c1 34 74 a0 10 8e a4 6b aa 91 d3 b2 e2 7b df f6 7e 60 14 6d 09 6c e4 f1 cd d5 77 cf 11 0e c0 9b e3 b6 98 ca 5f 66 ce 43 46 89 4b 42 f9 96 a2 07 81 5a 95 e3 61 62 8c 3e cb 96 07 e8 6e 7e b4 f5 57 d4 5b 97 9d 96 4c 54 5a de 2d 12 26 00 d6 a1 0a 1d 68 8f bf 5d f3			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-01-30T23:44:15Z / 2020-01-30T17:44:15-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-01-30T23:41:45Z / 2020-01-30T17:41:45-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	34046813			
	Datos estampillados:	B57D4D5847176B8E6C9673E101788CB50B8484CE4342E09167EE137AE155CB8E			